

DECRETO ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Expediente nº: 2785/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Javier Incera Goyenechea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colindres, en el día de la fecha dicto la presente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2022 por el que se aprobaban las bases que regirán la convocatoria para el acceso, mediante promoción interna, de dos puestos de: Técnico/a del Servicio de Juventud, Escala de Administración General, subescala de gestión del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), personal laboral fijo (grupo A2), incluido en la OEP 2020.

Vista la publicación de las bases de la convocatoria en el BOC nº: 11, de 17 de enero de 2023. Vista la publicación en el BOE de anuncio de convocatoria, BOE nº: 25, de 30 de enero de 2020.

Aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos por Decreto da Alcaldía-Presidencia 978/2023, y sometida a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Cantabria, número 6, de fecha de 9 de enero de 2024, en el que se convoca a los/as aspirantes para el primer ejercicio de las pruebas selectivas, el martes día 05 de marzo de 2024, a las 12.00 de la mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sita en Alameda del Ayuntamiento, 1.

Teniendo en cuenta que por cuestiones de organización para la realización del primer ejercicio el Tribunal ha considerado la necesidad de realizar el mismo el mismo día pero en lugar de a las 12.00 horas a las 11.00 horas.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Octava y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Primero.- Se acuerda modificar, a propuesta del Tribunal, la convocatoria a los/as aspirantes del proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, de dos puestos de: Técnico/a del Servicio de Juventud, Escala de Administración General, subescala de gestión del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), personal laboral fijo (grupo



A2), el martes día 05 de marzo de 2024, a las 11.00 de la mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sita en Alameda del Ayuntamiento, 1.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial da Cantabria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Colindres a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Recibe, la Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

